



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 – 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

**RESOLUCION DCS 456/2024**  
Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la profesora Adriana Gardellini, Legajo 12673, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 75379, de la materia “Cuidado del Binomio Madre e Hijo”, Código 20123, de la Carrera de Lic. en Obstetricia, Plan 2024, semanal;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 18 de septiembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de Cursado N° 75379, de la materia “Cuidado del Binomio Madre e Hijo”, Código 20123, de la Carrera de Lic. en Obstetricia, Plan 2024, período semanal, según el siguiente detalle:

- En el folio 3, renglón 12, figura la estudiante MANZANELLI, GIULIANA ABRIL, Legajo 136723, como AUSENTE, cuando corresponde que figure **PROMOCIONÓ.**

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, para su tratamiento y cumplido, archívese.